

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****83****MADRID NÚMERO 67****EDICTO**

D./Dña. GEMA FERNÁNDEZ DE VERA RUIZ, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de la Instancia num. 67, da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio Verbal (250.2) num. 685/2016 instados por IGNACIO ARGOS LINARES en nombre y representación de CANAL DE ISABEL II contra D./Dña. ENRIQUE SANCHEZ HENARES en reclamación de 1204.19 euros, en los que se ha dictado en fecha 27/11/2017 sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

**SENTENCIA N° 412/2017**

En la ciudad de Madrid a veintisiete de noviembre del año 2017.

Vistos por la Sra. Dña. MARTA DíEZ PÉREZ-CABALLERO, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 67 de esta Ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal n° 685/2016, seguidos a instancias del Canal de Isabel II Gestión S.A., representada por el Procurador D. Ignacio Argos Linares, contra D. Enrique Sánchez Henares, en situación procesal de rebeldía.

**FALLO**

Que estimando la demanda interpuesta por el Canal de Isabel II Gestión S.A., debo condenar a D. Enrique Sánchez Henares, a abonar la cantidad de mil doscientos cuatro euros, con diecinueve céntimos (1.204'19 euros), la cual devengará el interés legal desde la interpelación judicial hasta su completo pago.

Se hace expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACIÓN.**- Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública,- doy fe.-

En atención al desconocimiento/actual domicilio del demandado D./Dña. ENRIQUE SÁNCHEZ HENARES y de acuerdo con lo dispuesto e el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto e el Boletín Oficial de BOLETIN OFICIAL DE LA CAM.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 27 de noviembre de 2017

EL/LA LETRADO/A.DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(02/40.976/17)

